

## I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	19 de agosto de 2022.
Ciudad:	Bogotá D.C.
Título del Informe:	Accesibilidad de la página web
Objeto del Informe:	Detallar los criterios de accesibilidad con los que cuenta la página web de la Entidad según el anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
Alcance o periodo reportado:	31 de julio de 2022.
Código Interno del informe:	
TRD Y Ubicación electrónica:	D.G. 25.

## II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

DESTINATARIO DEL INFORME	
Nombre:	Carmen Helena Galvis Corredor
Cargo:	Gestor T1 – 11 Coordinadora del Grupo de Comunicaciones Estratégicas.
Área:	Dirección General
AUTORES DEL INFORME	
Nombre:	Andrés Felipe Ospina Acosta
Cargo:	Contratista
Área:	Dirección General

## III. DESARROLLO DEL INFORME

Este informe corresponde al cumplimiento legal del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de las Comunicaciones Min Tic. En la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

A continuación, se mencionan los 32 criterios y su estado de cumplimiento. Estos contienen las indicaciones de alternativa y simultaneidad de texto para los contenidos entregados por distintos canales sensoriales, de manera que los usuarios que no tengan o no puedan aprovechar a plenitud estos canales sensoriales, puedan de todas maneras hacer uso de la información mediante la conversión del texto a formatos en los que ellos pueden percibir mediante la correspondiente ayuda técnica.

## CC1. Alternativa texto para elementos no textuales

Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir.

Se incorporó texto alternativo con el mismo propósito de cada imagen, sonido, esquema, diagrama, vibración. Los textos alternativos se incorporaron en todas las secciones de la página web de la Entidad. Además, los videos contienen lenguaje de señas, estos están publicados en las secciones de: Atención ciudadana, Quienes somos, SECOP, TVEC. Este criterio cuenta con un avance de cumplimiento del 100 %.

## CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.

Los videos son elementos dependientes del tiempo [por su duración] y los momentos precisos que producen acciones específicas a visualizar. Para mostrar información de manera adecuada se debe sincronizar la multimedia o lo audiovisual en el momento y tiempo preciso, incorporando subtitulación o lengua de señas, incluso se puede establecer la opción de audio descripción.

Se Incorporó la subtitulación, audio-descripción y lenguaje de señas para los videos con sonido. Se agregó un enlace que lleva a consultar el texto del guion utilizado. Este criterio cuenta con un avance de cumplimiento del 100 %.

## CC3. Guion para solo video y solo audio.

Los elementos de información que fuesen solo video o solo audio deberán llevar, como alternativa, el texto del guion que los originó. Con ello podrá ser entendible la información por parte de muchos usuarios que no acceden al sonido o video.

Se contempló un enlace alterno al solo video o solo texto que lleve a consultar texto del guion de este. Por lo tanto, por tratarse de videos publicados en la red social de YouTube, la misma plataforma crea el close caption o subtítulos, entonces, este guion no se presentaría. Este criterio cuenta con un avance de cumplimiento del 100 %.

## CC4. Textos e imágenes ampliados y en tamaños adecuados.

Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, solo se requieren ser visibles a cualquier usuario Un ejemplo de lo anterior, es disponer fuentes de texto de tamaño 12, dado que son adecuadas para lectura en pantallas de computador de escritorio.

Los textos dentro de la página web de la Entidad se puedan ampliar hasta 200% sin montarse ni generar desplazamiento horizontal. Este criterio cuenta con un avance de cumplimiento del 100 %.

#### CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes.

El contraste de color, de forma general, debe estar dado por colores de textos e imágenes cuyos fondos sean oscuros si los colores originales son claros, o viceversa. Ello garantiza contraste suficiente para visibilizar los textos y gráficos.

Se garantiza que en todo el sitio de la página web de la Entidad haya fuentes e imágenes claras sobre fondos oscuros o viceversa. Por ende, el portal cumple con este requerimiento reflejando un avance de cumplimiento del 100 %.

#### CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible.

En la medida de lo posible y siempre que sea viable, la información debe entregarse mediante texto y acompañarse con la imagen que grafique lo descrito en el texto. Lo anterior brinda una ayuda valiosa para quienes tuvieren dificultad para la lectura o incluso permitiría que al visualizar imágenes rápidamente se pueda deducir el contexto de lo tratado. Este criterio no es obligatorio, sin embargo, cuando se incorpora, genera muchos más usuarios cómodos.

Se incorporaron imágenes y videos equivalentes a los textos en donde fue posible, brindando una ayuda visual para el público que posea dificultad para la lectura. Los destacados publicados en la página web cumplen el requerimiento. Por lo que su avance es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC7. Identificación coherente.

Se hace indispensable que las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual.

Todas las opciones, los enlaces y los elementos que relazan las mismas funciones, se muestran de la misma forma y con el mismo aspecto visual. Actualmente se está cumpliendo con el criterio en un 100 %.

#### CC8. Todo documento y página organizado en secciones.

Todo sitio y toda página web debe contar con estructura que cubra todos los contenidos y además ser perceptible por usuarios con distintas condiciones. 20. Esto significa que los contenidos de una página o de un documento, deben contar con títulos y subtítulos o regiones y subregiones que agrupen todo el contenido de cada página.

Actualmente todos los sitios de la página web de la Entidad cuentan con una estructura que cubre todos los contenidos y además es perceptible para todos los usuarios con distintas condiciones. Por lo que su avance es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente.

Contenedores de información como listas y tablas permiten agrupar adecuadamente la información y relacionarla adecuadamente.

Se crearon tablas solo para datos y no utilizar tablas para organizar información. Las listas corresponden correctamente descripción, haciendo uso de estas y de ítems numerados que facilitan la organización y la relación de los datos e información común. Por lo que su avance es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC10. Permitir saltar bloques que se repiten.

Las secciones deben ser navegables y permitir que se muestre la información de manera lineal y continua como si se tratara de un texto en una sola columna, por tanto, es necesario que se creen mecanismos para saltar estos bloques. Lo anterior, generalmente se hace mediante un enlace al inicio de cada página, que permite al activarlo, avanzar al cuerpo de la página, lo que evita tener que pasar por todos los textos que se repiten.

Generar al inicio de cada página "Saltar al contenido" como enlace.

#### CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado.

En el lenguaje HTML o XML para conformar páginas web, debe utilizarse la apertura y el cierre de cada marca; los inicios y fin de cada elemento deben ser adecuados y no traslaparse si ello no fuera requerido. Todo esto puede desarrollarse mediante validadores para el lenguaje de sitios web, los cuáles pueden consultarse en el sitio web de la W3C.

Se realizó la verificación de que el lenguaje de marcado se utilizará de la forma adecuada según la normativa, abriendo y cerrando bien cada marca y con atributos acordes. Abrir y cerrar elementos como listas en lugares adecuados. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.

Toda página web de un sitio debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador

Se asegura que todas las secciones de la página web se encuentran por buscador, mapa del sitio y por su secuencia de navegación natural. Excepción las páginas intermedias de procesos. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC13. Navegación coherente.

Cada proceso o procedimiento que se repita en más de un sitio debe realizarse en todas partes con el mismo orden, los mismos pasos y de la misma forma.

Se garantiza que todos los procesos con varios pasos para navegar y ejecutar sean iguales en todas las secciones de la página web de la Entidad. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo.

Los contenidos de una página, así como las secciones que hacen parte de ella, deben aparecer en el código en un orden en el que los contenidos sean significativos y comprensibles para quienes acceden a ellos sin el diseño.

Se garantiza que la secuencia de la información sin diseño sea la adecuada. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC15. Advertencias bien ubicadas.

Todo aviso, mensaje o aclaración sobre un proceso a realizar, un campo a ingresar o proceso a desarrollar, debe contar con las advertencias y avisos antes del campo, proceso o acción a realizar.

Se garantiza que las indicaciones y las advertencias estén antes del evento al que afectan. El cumplimiento de este criterio es de un 100%.

#### CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.

Deben revisarse en los contenidos que, al navegarlos con la tecla Tabulador, se accedan en el orden correcto. En caso de no ser así, debe organizarse la forma de avanzar por estos elementos.

El orden de tabulación es coherente según los contenidos. Lo que permite una navegación haciendo uso del Tabulador accediendo en el orden correcto. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC17. Foco visible al navegar con tabulación.

Debe comprobarse que, al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, estén visibles mediante un resaltado o punteado en el

elemento distinguible visualmente. Este aspecto se adquiere al utilizar un lenguaje de marcado accesible, por ejemplo, HTML 5. Debe revisarse y configurarse si fuera necesario, que el resaltado sea suficientemente contrastante con el contenido para que pueda percibirse sin mayor esfuerzo

Se garantiza que el foco del sistema o resaltado del objeto en proceso sea visible. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

CC18. No utilizar audio automático.

No debe surgir sonido de manera automática en un sitio al ingresar o llegar a él de forma automática, a no ser que este sonido tenga una duración menor a tres segundos. De lo contrario, debe permitirse que el sonido sea activado y pausado por el usuario que usa los contenidos.

Se constata que no haya eventos automáticos con sonido al ingresar a páginas, tales como audio, videos u otros. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

CC19. Permitir control de eventos temporizados.

Una lectura que surge y al cabo de algunos segundos cambia a otra en forma automática en tiempos preestablecidos, requiere que se permita al usuario alargar o eliminar el control de tiempo, esto, dado que algunos usuarios podrían no alcanzar a leer o capturar los contenidos en este lapso.

Se permite extender el plazo para eventos que soliciten un tiempo determinado. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo.

Los contenidos de los sitios que provoquen movimiento, cambio automático, parpadeo o similares, deben poder pausarse o suspenderse, debido a que algunos usuarios no pueden concentrarse con este movimiento o efectos de cambio, para hacer lectura de otros contenidos simultáneos.

Las animaciones, carruseles de fotos o efectos de movimiento o parpadeo, deben tener botones de activar y detener. El parpadeo no debe darse por más de tres veces por segundo. Se cumple ya que en este momento no se cuenta en la página web con animaciones, carruseles de fotos o efectos de movimiento o parpadeo, por lo tanto, este criterio no aplica para la Entidad.

CC21. No generar actualización automática de páginas.

Las páginas no deben actualizarse automáticamente sin advertir al usuario de ello. Si ello se hiciera, algunos usuarios como los de lectores de pantalla o renglones braille podrían

perder el control del sitio del sistema, ocasionando pérdida de tiempo al tener que ubicarse de nuevo donde estaban.

Se garantiza que las secciones de la página web no se refrescan automáticamente a no ser que se trate de enlace que envía a otra o se avise al usuario de la ejecución de esta acción.

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.

Si un objeto recibe el foco del sistema, no debe provocar cambios automáticamente ya que puede impedir la continuidad del contenido para los usuarios como los de baja visión o quienes usan lectores de pantalla. En igual sentido, puede generar una situación adversa, por ejemplo, cuando se ingresa un dato y se produce con base en este dato un cambio automático inadvertido.

Si se llega a un control o elemento mediante el teclado o si se hace la entrada de información o selección, no deben producirse cambios automáticos. Actualmente la página cumple porque no hay una tarea definida de actualización automática.

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.

Los títulos de las páginas deben ser claros e indicar la ubicación dentro del sitio web. La forma adecuada para asignar los títulos a las páginas es indicando el nombre de la página actual y separado por un guion, el nombre del sitio o portal. De esta manera “Quiénes somos – Institución/Empresa XYZ” brinda la claridad de la ubicación en sitio y página específica.

Los títulos de las páginas y de las secciones son claros e indican claramente su contenido. Las páginas indican el nombre página actual más nombre portal. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.

Los nombres de los campos de formulario deben ser totalmente claros en lo que solicitan. De esta manera, el campo “Nombre:” debe ser solo para ingresar el nombre, no el nombre y apellidos completos como se puede pretender en algunos formularios. Si se pide un dato o información, el nombre del campo debe decir claramente lo solicitado e incluso, indicar adecuadamente la forma de ingresar este campo, por ejemplo, diligenciar “en mayúscula fija.

Los nombres indican exactamente lo que debe digitar o seleccionar el usuario. Pasa del 50 al 100%. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.

Las instrucciones para diligenciamiento o para interpretar o entender los contenidos deben estar presentes y ser claras. Así, un sitio que cuente con una sección cuyo título es “Formulario para registrarse ante la Entidad” y el texto “A continuación encontrará algunos campos que deberá diligenciar para quedar registrado ante la entidad XYZ, con el fin de poder acceder a los servicios que ella brinda...”, generan que el contenido sea totalmente claro sobre lo que debe hacerse. Se debe evitar suposiciones de que todo el público entenderá de que se trata.

Las instrucciones para realizar acciones o procesos y las etiquetas de campos y controles son claros y no permiten la menor duda al usuario. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC26. Enlaces adecuados.

Los enlaces deben contar con un texto que sea claro e indicativo del sitio o ventana que abrirá o el documento al que llegará. Por tanto, los enlaces deben ser claros y entendibles por sí solos y sin requerir del contexto en el que se encuentran.

Los enlaces que se encuentran dentro de las secciones de la página web de la Entidad son de fácil entendimiento, lo que permiten una rápida comprensión de su destino. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC27. Idioma.

Cada página de un sitio web debe indicar el idioma en el que está conformada. Ello se informa en los metadatos, en los que se referencia esta característica. Si se indicara el idioma del sitio web, pero en algún sitio se tuviera un texto en otro idioma, deberá existir un mecanismo para cambiar al idioma del sitio web.

Se indica el idioma en el que está la página web de la Entidad. No cuenta con fragmentos en otros idiomas. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

#### CC28. Manejo del error.

Al producirse un error, este debe ser mostrado en texto claro, entendible e indicando lo sucedido, además, debe sugerirse la solución si fuera posible. El texto de error debe ubicarse en un sitio visible, fácilmente detectable para el usuario y con características de contraste y tamaño adecuado para distintos tipos de usuarios.

Drupal tiene configurados los mensajes de error en un sitio visible y de forma clara. El avance de este criterio es de un 100 % de cumplimiento.

## CC29. Imágenes de texto.

No se debe entregar información de texto incorporada a las imágenes, ya que esta información no puede ser leída por las ayudas técnicas de algunos usuarios. Si fuese indispensable entregar esta información de esta forma, debe entregarse texto alternativo similar que no sea imagen. Si se tratara de un documento firmado y por ello fuera la imagen escaneada, deberá proporcionarse el texto alternativo y la indicación de original firmado, o disponer de documentos con lectura con reconocimiento óptico de caracteres – OCR, por sus siglas en inglés.

Los textos incrustados en imágenes no se usan. Si fueran indispensables, debe utilizarse texto alternativo a la imagen para indicar que texto contiene. Excepción son los logos.

## CC30. Objetos programados.

Los objetos programados que se insertan en los sitios permiten generar algunas acciones de formas, ya sea más llamativas o eficientes en apariencia. Estos elementos deben ser totalmente accesibles, lo que implica que ellos cumplan todos y cada uno de los criterios que en esta sección se han mostrado. No seleccione nunca un objeto programado sin haber determinado si es accesible.

Todos los objetos incluidos en el portal web tienen en su configuración meta etiquetas que mejoran lectura por medio de programas especializados en lecturas de pantalla.

## CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.

La codificación de caracteres y textos debe ser la utilizada en la región para la que se hace el desarrollo, eso se logra indicando en los metadatos la codificación adecuada. Ello generalmente está dado en el lenguaje de marcado, el cual por defecto utiliza esta codificación. UTF-8 generalmente es la codificación utilizada en el medio para idioma español, ya que contiene el juego de caracteres necesario para mostrar correctamente la información en este idioma.

La plataforma web incluye una configuración para adaptar el contraste y tamaño de las fuentes y en su estructura es adaptable para pantallas grandes y pequeñas [responsiva]

## CC32. Manejable por teclado.

Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos y objetos, sea posible mediante este dispositivo.

La página web gracias a su estructura es de fácil navegabilidad por medio de guía por audio y la tecla de tabulación.

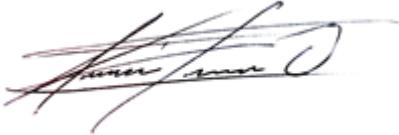
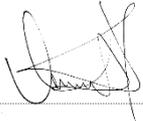
#### ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

1. Se requiere la actualización de la versión de Drupal a la nueva esta ya incluye una configuración mejorada para el cumplimiento de los criterios de accesibilidad.

#### IV. ANEXOS

Se adjunta la matriz de accesibilidad web que contiene el desarrollo e implementación de los criterios, además de las pruebas de TAW.

#### V. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Andrés Felipe Ospina	18/08/2022	
Revisó	Diego Fernando Ortiz	18/08/2022	
Aprobó	Carmen Helena Galvis	19/08/2022	

#### VI. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día 19 del mes agosto del año 2022 por la coordinadora del Grupo de Comunicaciones Estratégicas.

	
Nombre:	Carmen Helena Galvis
Cargo:	Gestor T1 - 11
Fecha:	19/08/2022

CONTROL DE CAMBIOS			Versión 04		
VERSION	AJUSTES	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	Aprobó
01	Creación y estandarización de formato	20/06/2019	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación
02	Actualización del formato	01/06/2021	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Claudia Ximena López secretaria general
03	Ajustes de imagen de ANCPCE	24/01/2022	Valentina Durango Reina Contratista	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación